

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.529/2011

Con fecha 20 de septiembre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 8959, del tenor literal siguiente:

“En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representante de esta Corporación en el Consejo Territorial de la Propiedad

Inmobiliaria al Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, D. José Mª Bellido Roche.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha. Córdoba, 20 de septiembre de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros”.

Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.